

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**CAMPO REAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobadas por Junta de Gobierno Local, de 1 de septiembre de 2010, las listas cobratorias correspondientes al ejercicio 2010 del impuesto de actividades económicas y la tasa de motores, se notifica a los contribuyentes por estos conceptos que las mismas se expondrán al público durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que los legítimos interesados puedan formular, si lo estiman necesario, recurso de reposición ante este mismo órgano, previo al contencioso-administrativo, y que el cobro de los mismos se realizará del modo siguiente:

Plazos:

- Período voluntario: desde el 18 de octubre al 18 de diciembre de 2010.
- Período ejecutivo: transcurrido el plazo del período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos correspondientes, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lugar de pago:

En las entidades “Banesto” y “La Caixa”, sucursales de Campo Real o en las oficinas municipales, en horario de diecisiete a veinte:

- Desde el 18 al 22 de octubre de 2010.
- Desde el 8 al 19 de noviembre de 2010.

Los contribuyentes que tengan orden de domiciliación para este ejercicio se les enviará el recibo a sus respectivas entidades.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campo Real, a 3 de septiembre de 2010.—La alcaldesa, Concepción Guerra Delgado.

(02/8.983/10)